



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 40 03 002 2014 0476 00
PARTE EJECUTANTE	ANDRÉS DAVID ZAPATA ARANGO
PARTE EJECUTADA	YANETH BALEÑO CASTAÑO
DECISIÓN	SUSPENDE DILIGENCIA DE REMATE Y FIJA NUEVA FECHA

Se ordena **SUSPENDER LA DILIGENCIA DE REMATE** programada en este proceso para el día de hoy 28 de noviembre de 2018 a las 2:00 p.m.

Se señala como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate de los **BIENES INMUEBLES** de propiedad de la ejecutada **YANET BELEÑO CASTAÑO**, el próximo **VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2019, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**. Los cuales se detallan a continuación y en total suman **\$1.700.000**:

1. Un equipo de sonido marca SONY, con dos bafles del mismo color con serial nro. 44284 y 442483 color plateado y negro y serial Nro. 4411298, avaluado en la suma de \$300.000.-
2. Un mueble de tres cuerpos en madera avaluado en la suma de \$180.000.
3. Un VH marca JVC referencia 111B0931, avaluado en la suma de \$80.000.-
4. Una lavadora marca HACEB, referencia ASSENT0 LAVAS 560 digital, color blanco, avaluado en la suma de \$350.000.-
5. Un televisor marca SHARPP, gris y negro de 21 pulgadas, avaluado en la suma de \$100.000.-
6. Un espejo de aproximadamente 1 metro de largo por 50 de ancho con marco en madera, color caoba, con adorno dorado, avaluado en la suma 160.000.-
7. Un juego de muebles de sala compuesto por sofá de tres puestos, dos sillas en madera con forro color beige, mesa auxiliar de centro en madecor, con patas torneadas, avaluados en la suma de \$280.000.-
8. Un televisor LG de 21 pulgadas, color gris, modelo RP 21FB32 avaluado en la suma de \$250.000.

La base para el remate será la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo total de cada bien mueble; tal como lo indica el artículo 448 del C. G. del P., previa consignación del 40% sobre el mismo, en el Banco Agrario de la Ciudad



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal en la cuenta N°. 050012041700.

Advirtiéndose, que se deberá indicar concretamente en el sobre, así se licite en forma conjunta, la oferta que se haga por cada bien mueble en particular, para el evento de que se presente un mejor postor sobre algunos de los bienes objeto de la subasta. -

La diligencia mencionada, comenzará a la hora indicada y se realizará en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 452 del C. G. del P.

EL DESPACHO REALIZARÁ EL AVISO DE REMATE POR LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL (WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), toda vez que por auto del 14 de agosto de 2017 se concedió amparo de pobreza al señor Andrés David Zapata Arango.

NOTIFÍQUESE


SANDRA SÁNCHEZ OSORIO
JUEZ

CD

LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Certifica:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N°. 126 Fijado en la Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal a las 8.00 a.m. El día 30 NOV 2018


SECRETARIA